



Rama Judicial
Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo del Atlántico
Tribunal Administrativo - Secretaría General

PUBLICACIÓN DE ESTADOS ELECTRÓNICOS DESPACHO 001

Magistrada Ponente DRA. JUDITH ROMERO IBARRA

ESTADO N° 010

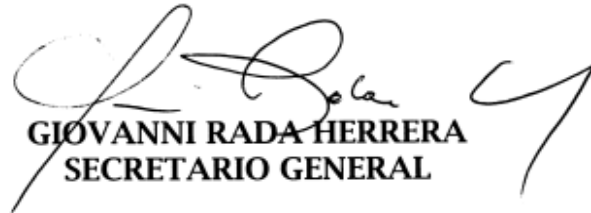
Fecha: 17/03/2022

Página: 1 de 2

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08-001- 33-33-012- 2021-00003-01 JR	14	N y R del Derecho	OSTEONORTE S.A.S.	Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN	ADMITIR el recurso de apelación	16/03/2022	1
08-001-23-33-000- 2018-00511-00 JR	14	N y R del Derecho	Nidia Esther Fontalvo Barrera	COLPENSIONES	Concede recurso de apelación	16/03/2022	1
08001- 23-33-000- 2021-00529-00 JR	14	N y R del Derecho	ROSINA ISABEL CERVANTES ROJANO	MUNICIPIO DE GALAPA	SE ADMITE la demanda	16/03/2022	1
08001-23-33-000- 2021-00510-00 JR	14	Repetición	Agencia Nacional de Infraestructura- ANI	Autopistas del Sol S.A.S	ADMITIR la solicitud de llamamiento en garantía	16/03/2022	1
08001-33-33-006- 2018-00147-01JR	14	N y R del Derecho	Armando David Cabrera Marriada	Universidad Del Atlantico	Corre traslado para alegar	16/03/2022	1

N° Radicación del Proceso	Procurador	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
08001-23-33-000- 2020-00499-00 JR	14	N y R del Derecho	Astrid Elena de León Carreño	Municipio de Santa Lucía - Atlántico	Concede recurso de apelación	16/03/2022	1

SE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 201 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO PARA NOTIFICAR LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 17/03/2022 Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DÍA.



GIOVANNI RADA HERRERA
SECRETARIO GENERAL

NOTA: Se hace saber a las partes que, **cualquier memorial** que se pretenda presentar dentro de algún proceso, deberá remitirse mediante mensaje de texto dirigido al correo electrónico ventanillad01tadmatl@cendoj.ramajudicial.gov.co, que es el canal digital del Despacho 001, adjuntando copia digital de los documentos que se requieran, y en forma simultánea **A LOS DEMÁS SUJETOS PROCESALES** con el objeto de dar cumplimiento al deber previsto en la ley 2080 del 25 de enero de 2021 (cpaca).